CONTRATO Nº 15/2019

Entre la **Municipalidad de Tavapy**, domiciliada en el Barrio San José centro Urbano **Ciudad, Tavapy, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abog. Aníbal Fidabel Romero**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 4.298.036**, y la **Secretaria General, Ing. Amb. Patricia Méndez Pico, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.829.284**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en el **Barrio San José - Centro Urbano** de ésta Ciudad, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma ***"ARIA SERVICIOS.", CON RUC Nº 3684715-1***, domiciliada en **Km 15 Acaray** de la ciudad de **Minga Guazú, Dpto. de Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Sr.** ***MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO,*** con Cédula de Identidad Nº ***3.684.715***, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO *de* ***"CONSTRUCCION DE TECHO DE PISTA DE JUEGO EN LA ESC. BAS. Nº 1.772 MONSEÑOR AGUSTIN VAN AAKEN – PLURIANUAL 2019-2020"*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Tavapy**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de ***"CONSTRUCCION DE TECHO DE PISTA DE JUEGO EN LA ESC. BAS. Nº 1.772 MONSEÑOR AGUSTIN VAN AAKEN – PLURIANUAL 2019-2020"***. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Contrato;
El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
Los datos cargados en el SICP (reporte);
La oferta del Proveedor;
La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° *370988*.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "CONSTRUCCION DE TECHO DE PISTA DE JUEGO EN LA ESC. BAS. N° 1.772 MONSEÑOR AGUSTIN VAN AAKEN – PLURIANUAL 2019-2020"***, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la **Municipalidad de Tavapy**, la adjudicación fue realizada según resolución **I.M N° 1.674 /2.019** de fecha 22 de noviembre de 2.019 y **Resolución J.M. N° 022** de fecha 26 de noviembre de 2.019.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El precio unitario se detalla en la planilla siguiente, y el importe total correspondiente para la obra a ser ejecutada es de **Gs. *983.234.000 (Guaraníes Novecientos Ochenta y Tres Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil)*, IVA Incluido**, conforme a la Oferta Adjudicada. ----------

OBRA: LPN N° 01/2019 - "Construcción de Techo de Pista de Juego en la Esc. Bas. N° 1772 Monseñor Agustín Van Haken"

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	**Construccion/Colocacion de techo/tinglado**	**Unidad Medida Global**			
1.1	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1.000	2.500	2.500.000
1.2	Cartel de Obra	Metros cuadrados	4	500.000	2.000.000
1.3	Relleno y Compactación	Metros cúbicos	200	80.000	16.000.000
1.4	Excavación para Zapata 1,20 x 1,20 x 1,20	Metros cúbicos	44,93	120.000	5.391.600

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO

1.5	Excavación para Zapata 0,80 x 0,80 x 1,00	Metros cúbicos	7,68	120.000	921.600
1.6	Excavación para Zapata 1,00 x 1,00 x 1,00	Metros cúbicos	7	120.000	840.000
1.7	Estructura de Hormigón ArmadoZapata de H°A° 1,20 x 1,20 x 0,40	Metros cúbicos	14,98	1.900.000	28.462.000
1.8	Zapata de H°A° 1,00 x 1,00 x 0,40	Metros cúbicos	2,8	1.900.000	5.320.000
1.9	Zapata de H°A° 0,80 x 0,80 x 0,30	Metros cúbicos	2,28	1.900.000	4.332.000
1.10	Tronco de Pilar de H°A° 25 x 50	Metros cúbicos	2,6	2.100.000	5.460.000
1.11	Columna de H°A° en gradería	Metros cúbicos	3,25	1.900.000	6.175.000
1.12	Columna de H°A° 25x50	Metros cúbicos	22,75	2.200.000	50.050.000
1.13	Viga Inferior H°A° 20x30	Metros cúbicos	7,2	1.900.000	13.680.000
1.14	Viga Intermedia H°A° 20x35	Metros cúbicos	8,4	2.100.000	17.640.000
1.15	Viga Superior de H°A° 15x30	Metros cúbicos	5,4	2.100.000	11.340.000
1.16	Viga de H°A° en Gradería	Metros cúbicos	6,63	1.900.000	12.597.000
1.17	Loseta de H°A° en Gradería	Metros cúbicos	12,08	1.900.000	22.952.000
1.18	Techo Vigas y Cabreadas metálicas con perfiles y reticulado (Según detalle de Plano)	Metro Lineal	229,5	180.000	41.310.000
1.19	Techo de chapas galvanizadas onduladas Nº 28 sobre estructura metálica de perfil ¨U¨ y ángulos Pend. 20%	Metros cuadrados	1.020	210.000	214.200.000
1.20	Tensor de Varilla Liso de 12	Metro Lineal	684	25.000	17.100.000
1.21	Letras corpóreas descripción (Polideportivo MAVA)	Unidad	17	500.000	8.500.000
1.22	Cerramiento de los tímpanos con chapas galvanizadas trapezoidal N° 28	Metros cuadrados	143,5	140.000	20.090.000
1.23	Baranda metálica h=1,20 m	Metro Lineal	28,5	300.000	8.550.000
1.24	Mampostería de Elevación Mampostería de ladrillo hueco de 6 agujeros	Metros cuadrados	288,5	100.000	28.850.000
1.25	Mampostería de Ladrillo Convoco	Metros cuadrados	144,3	150.000	21.645.000
1.26	Piso Piso de H°A° parte posterior	Metros cuadrados	375	145.000	54.375.000
1.27	Reparación de Piso de Hormigón con cargamento de 7 cm con alisada con helicóptero	Metros cuadrados	625	120.000	75.000.000

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

1.28	Piso granito pulido, preparado in situ, con junta de dilatación cada 3,00 metros, incluye línea de demarcación para cancha de handball, futsal y voley	Metros cuadrados	800	198.500	158.800.000
1.29	Revoque Recuadro de Pilares y Vigas	Metros cuadrados	513	45.000	23.085.000
1.30	Instalación EléctricaProyector LED de 200W luz blanca IP65	Unidad	24	1.500.000	36.000.000
1.31	Tablero principal con llaves Termo magnéticas	Unidad	1	3.200.000	3.200.000
1.32	Acometida a red eléctrica	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
1.33	Desagüe Pluvial Canaletas y Bajadas	Metro Lineal	188	80.000	15.040.000
1.34	Pintura	Metros cuadrados	513	30.000	15.390.000
1.35	De Ladrillos a la Vista	Metros cuadrados	288,5	22.000	6.347.000
1.36	De Gradería	Metros cuadrados	422,8	28.500	12.049.800
1.37	De vigas y cabreadas metálicas	Metro Lineal	229,5	28.000	6.426.000
1.38	De Baranda metálica	Metro Lineal	28,5	22.000	627.000
1.39	De Canaletas y Bajadas	Metro Lineal	188	22.000	4.136.000
1.40	Trabajos de limpieza final	Unidad Medida Global	1	4.852.000	4.852.000
	TOTAL Gs. IVA INCLUIDO				**983.234.000**

Son guaraníes: Novecientos Ochenta y Tres Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil. ----------

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN: El Plazo de Ejecución para la Obra es de **8 (ocho) meses**. Dicho plazo de ejecución se computa desde la recepción de la Orden de Inicio para comenzar las Obras por parte del Contratista, conforme al Pliego de bases y condiciones.----------

La **RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS** será: **POR EL TOTAL.**

La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **20 (veinte) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. ----------

Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de RecepciónProvisoria. ----------

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

Si en un plazo de **30 (treinta) días** de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final. -

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: **30 (treinta) días, contados desde el acta de la recepción provisoria.** ----------

7. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de **5% (cinco por ciento)** del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato y con un plazo de vigencia de 9 (**nueve**) **meses**.----------

8. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

En caso de producirse retraso en la ejecución de la obra adjudicada, por causa imputable al Contratista, el mismo deberá abonar a la Contratante una multa diaria del 0,10% (cero puntos diez por ciento) sobre el valor total del contrato, hasta el monto máximo de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.----------

9. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La obra de ***"CONSTRUCCION DE TECHO DE PISTA DE JUEGO EN LA ESC. BAS. Nº 1.772 MONSEÑOR AGUSTIN VAN AAKEN – PLURIANUAL 2019-2020"*** del municipio de **Tavapy**. -

Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

11. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO

contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de **Tavapy**, República del Paraguay, a los **04** días del mes de **diciembre** de **2019**----------

Ing. Amb. Patricia Méndez Pico
SECRETARIA GENERAL

Abog. Aníbal Fidabel Romero
INTENDENTE MUNICIPAL

MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO
ARIA SERVICIOS
RUC Nº 3684715-1.
EMPRESA CONTRATISTA
Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1